PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00135

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**18/07/2019**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	365.347	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Comunicación para el Congreso Nacional.			
Proveedor:	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**	**RUC:**	**80012224-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	5216152 3-002	***RADIO TRANSMISOR PORTABLE*** *Características mínimas. Capacidad de canal 16. Salida RF típica. Baja potencia 1 W. Alta potencia 5 W .Frecuencia UHF (403-470 MHz) VHF (136-174 MHz)* ***BATERÍA*** *Duración media de batería por ciclo de operación 5/5/90 con supresión de ruido de portador y transmisor de alta potencia. Fuente de alimentación 7,5V (Nominal). Bateria NiMH (1400 mAh) 11,5 hrs. Bateria de ion de litio (1600 mAh) 13,5 hrs. Bateria de ion de litio de alta capacidad (2200 mAh) 18,5 hrs Código FCC ABZ99FT3092. Código IC 109AB-99FT3092* ***RECEPTOR*** *Frecuencia 136-174 MHz. Espaciamiento de canal 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz. Estabilidad de frecuencia (Ref. -30°C, +60°C, +25°C) ± 0,5 ppm. Sensibilidad (SINAD 12dB) 0,3 uV / 0,22 uV (típica). Sensibilidad (BER 5%) 0,25 uV / 0,19 uV (típica). Intermodulación (TIA603D) 70 dB .Selectividad de canal adyacente (TIA603D) 45 dB @ 12,5 kHz 70 dB @ 20/25 kHz .Rechazo espúreo (TIA603D) 70 dB. Audio nominal 0,5 W (Interno) .Distorsión de audio en audio nominal 5% (3% típica). Interferencia y ruido -40 dB @ 12,5 kHz -45 dB @ 20/25 kHz. Respuesta acústica TIA603D. Emisión espúrea conducida (TIA603D) -57 dBm* ***TRANSMISOR*** *Frecuencia 136-174 MHz. Espaciamiento de canal 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz. Estabilidad de frecuencia (Ref. -30°C, +60°C, +25°C) ± 0,5 ppm .Baja potencia de salida 1 W. Alta potencia de salida 5 W. Restricción de modulación ± 2,5 kHz @ 12,5 kHz / ± 4,0 kHz @ 20 kHz ± 5,0 kHz @ 25 kHz. Interferencia y ruido en FM -40 dB @ 12,5 kHz -45 dB @ 20/25 kHz. Emisión conducida/radiada -36 dBm < 1 GHz / -30 dBm > 1 GHz. Potencia de canal adyacente 60 dB @ 12,5 kHz 70 dB @ 20/25 kHz. Respuesta acústica TIA603D. Distorsión de audio 3% (típica). Modulación digital 4FSK 12,5 kHz; Datos: 7K60F1D y 7K60FXD 12,5 kHz; Voz: 7K60F1E y 7K60FXE Combinación de voz y datos (12,5 kHz): 7K60F1W. Tipo de vocodificador digital AMBE +2. Protocolo digital ETSI TS 102 361-1, -2, -3* *Incluye: folleto, cargador, antena, batería y belclip.* *Garantía escrita de 6 meses como mínimo.*	Unidad	10	Motorola	Malaysia	**2.356.600**	**23.566.000**
					TOTAL			**Gs. 23.566.000.-**

SON GUARANÍES: VEITITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en el edificio del Congreso Nacional, sito en 14 de Mayo esq. Avda. República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Patrimonio la Institución**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	001	0	0	530	10	1	99	**Gs. 23.566.000.-**
						Total:			**Gs. 23.566.000.-**

Lic. Guldo Vázquez Filippini Gerente General Asunción Comunicaciones S.A.	23/Julio/2019	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL